

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 nera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Benito Negro, confesor.

EL SOL. ... Sale..... á las 5 y 42 minutos.
(Pónese... a las 6 y 48 minutos.)

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 20 de marzo 1849.

El artículo primero del proyecto de ley sobre Bancos ha quedado aprobado en la sesion de hoy, empleada toda en la discusión de este artículo y de una enmienda del señor Moron. Esta enmienda fué, como era de esperar, apoyada por su autor que contrario, á la doctrina del gobierno y de la comision en materia de Bancos, dirigió rudos y formidables golpes al de San Fernando, cuya historia nos presentó en bosquejo. Despues de demostrar lo inútil que este establecimiento ha sido siempre al comercio de Madrid, S. S. concluyó por repetir lo que otros varios oradores han ya dicho: esto es, que el Banco español de San Fernando no era mas que una caja del gobierno.

El Sr. Ministro de Hacienda se levantó á contestar al diputado de la oposicion: al menos para esto pidió y obtuvo la palabra. Pero el señor Mou, olvidándose del objeto principal, en vez de ceñirse á impugnar la enmienda del señor Moron, se desató en invectivas contra la prensa en general y particularmente contra nuestro periódico al cual calificó S. S. de *inmundo* por haber tratado de inquirir, si seria cierto lo que se decía acerca de acciones que tuviera dicho señor en el Banco de San Fernando.

Esto mismo nos obliga á abandonar hoy esta cuestion, para continuar nuestra reseña á la que poco tenemos ya que añadir.

El Sr. Moron rectificó algunas inexactitudes, en que al referirse á su discurso habia incurrido el señor ministro de Hacienda y despues del Sr. Moron habló el Sr. Latoja.

Este diputado es individuo de la comision, y por lo tanto creemos inútil decir á nuestros lectores que combatió la enmienda, y que al dejar S. S. la palabra, fué, desechada por la mayoría.

Despues continuó la discusión del artículo primero del proyecto, en contra del cual pronunció un largo discurso el Sr. Borrego, y que sin embargo, puesto á votacion, fué aprobado. (Reforma.)

ESPAÑA.

MADRID 15 de marzo.

Anteayer dieron principio en todas las iglesias de esta, las rogativas para implorar del Altísimo el remedio de tantas calamidades como indudablemente hubieramos experimentado con la falta de lluvias, y ayer mismo vimos que la Divina Providencia ha acogido benignamente las súplicas del pueblo religioso, escediendo nuestros deseos. Una nevada abundante cubre los campos, y una lluvia benéfica ha venido á calmar el rigor de la estacion y á disipar los temores que empezaban á concebirse acerca de la próxima cosecha.

No solamente los mozos de la limpieza se emplearon ayer en barrer la nieve de las calles, sino que hemos visto ocuparse en esta operacion un número considerable de jornaleros, la mayor parte dependientes de las obras que se ejecutan en Madrid por cuenta del ayuntamiento. Esta providencia en todos conceptos ha sido acertadísima.

Idem 16.

A ser cierta la noticia que de Roma se ha recibido con fecha 1º del actual, esto es, la protesta terminante de los cónsules frances é ingles en dicha ciudad, contra todo proyecto de intervencion extranjera en Italia, el aspecto de los negocios de este desventurado pais cambiará radicalmente y los pla-

nes de la reaccion habrán sido del todo burlados. Sin embargo, muy poco esperamos del ministerio Odilon-Barrot en favor de una causa que los hombres que lo componen defendian con tanto calor en circunstancias ménos aciagas que las actuales. El resultado de la interpelacion de Mr. Bugvier y Ledru Rollin acerca de la cuestion, prueba que esta causa debe prometerse muy poco de los hombres que hoy gobiernan la Francia.

Un periódico de Bayona anuncia, que habiendo sido conducidos á aquella ciudad los restos mortales del señor Calomarde, que falleció en Tolosa en 1842. El ataúd quedó depositado en un capilla del convento de niñas huérfanas, donde se encuentra tambien el que encierra el cadáver del señor duque de Granada de Egea. Se esperaba en Bayona orden del gobierno español, permitiendo la entrada de ambos cadáveres, para ser conducidos, el primero á Teruel y el segundo á Azcoitia en la provincia de Guipúzcoa.

Anteayer quedó instalada, bajo la presidencia del comisario régio del teatro español, la comision de lectura nombrada por el mismo con arreglo al artículo 6º del reglamento de dicho teatro, habiendo dado principio á la formacion del repertorio. La junta se compone de las personas siguientes:

Escmo. Sr. D. Antonio Benavides. Escmo. señor D. Nicomedes Pastor Diaz. Escmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego. Ilmo. Sr. D. Antonio Gil de Zirate. Sr. D. Eugenio Ochoa. Sr. D. José Joaquin de Mora. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez. Sr. D. Buenaventura Carlos Aribau. Sr. D. Gabriel Garcia Tassara. Señor D. Fernando Corradi. Sr. D. Enrique Vedia. Señor D. Aureliano Fernandez Guerra. Sr. D. José Garcia Luna. Sr. D. Miguel Agustín Príncipe. Sr. D. Antonio Ferrer del Rio. Sr. D. Eduardo Gonzalez Pedroso.

En la primera junta que ha tenido la comision de lectura, se ha tratado entre otras cosas de las obras con que debe inaugurarse el teatro, y se convino en que sea con una comedia de Moratin, para enlazar de este modo nuestras dos épocas dramáticas: irán precedidas ambas producciones de un prólogo escrito ex-profeso para aquella noche.

Idem 17.

Leemos en *El Popular*.

«Noticioso el Sr. ministro de Gracia y Justicia de que algunas personas que se decian influyentes, habian ofrecido la concesion de ciertas pretensiones mediante una suma de dinero previamente depositada al efecto, ha dispuesto la competente formacion de causa para que caiga todo el rigor legal sobre tales caballeros de industria, tanto mas dañosos al buen nombre del gobierno, cuanto mayor sea la influencia que aparentan tener en las secretarías.

«Aplaudimos de todo corazon este rasgo de entereza y de justa severidad en obsequio de la moral y de las buenas costumbres.»

Parece que debiendo salir la guarnicion de esta córte, mucha parte de la cual se dice destinada á Italia, y habiendo de venir en su reemplazo la guardia civil, el señor gefe político ha invitado á la diputacion provincial á que forme varios cuerpos de miqueletes para cubrir los puntos que aquella

dejará descubiertos. El pequeño gasto que la creacion de nuevas tropas ocasione, lo pagarán los pueblos de la provincia.

Segun una carta dirigida de esta córte al *Barcelones*, se asegura que S. M. la reina irá en el próximo mes de abril á Barcelona, para cuyo efecto se ha escrito ya algo sobre este asunto á varias notabilidades de aquella capital. No sabemos qué fundamento tendrá esta noticia que tomamos del citado periódico. Sin embargo de las seguridades que da el corresponsal del *Barcelones*, dudamos de su exactitud, por parecernos inverosímil.

Tenemos entendido que hace unos dias se presentó el gefe de Estado mayor en el depósito de Guerra para consultar algunos antecedentes sobre nuestras campañas de Italia. Habiéndose informado acerca de los papeles que existian en aquellos archivos, como supiera por el encargado del depósito que solo se conservaban algunos mapas y planos de los tiempos del gran Capitan, se apresuró á disponer que se copiasen y pusieran en limpio, con ánimo sin duda de hacer estudios sobre la táctica de nuestras antiguas campañas de Italia.

¡Qué ridiculez! Parece mentira que forme proyectos de guerra é intervencion un gobierno que ni aun posee planos estratégicos de los puntos que se propone invadir. No dejarán de formar buena idea nuestros ingenieros de la situacion de las plazas y ciudades fuertes de Italia por los diseños hechos en época en que las ciencias matemáticas y el arte de la guerra estaban en mantillas. Bueno fuera que para completar esa parodia de las guerras de Italia, se vistiese á nuestros gefes y soldados con el casco y la armadura de aquellos siglos.

Idem 20.

De las Chafarinas nos escriben lamentándose del mal alimento que se dá á los confinados por las ocurrencias de marzo del año pasado. Como el gobierno ha suprimido el corto y miserable socorro que les daba, la mayor parte de estos infelices no pueden aliviar su suerte, y tienen que resignarse á comer el negro pan de municion, que ademas de su mala calidad, nos dicen que está lleno de inmundicia.

Para colmo de infortunios, el gobierno ni aun se cuida de despachar aquellas solicitudes que le dirigen los confinados y que traen recomendacion de la autoridad de la isla. De una de ellas sabemos que está en el ministerio de la Guerra desde el 3 de enero.

Se nos ruega que llamemos la atencion del gobierno sobre esto; nosotros lo hacemos aunque con pocas esperanzas.

Segun dice el *Clamor*, un jóven de gran caudal y distinguida figura, muy conocido en los círculos aristocráticos de Madrid, ha jugado y perdido la semana última, en catorce horas, una fortuna de 62,000 duros en metálico, ocasionando quizás, con este acto de ciego desvario la ruina de toda una familia, y comprometiendo su propia honra. Por vanas que á un hombre parezcan las riquezas, por satisfechos que tenga sus deseos, y por indiferente que le sea su propia suerte, cuando tiene deberes sagrados que cumplir, no se consibe como lleva á tal extremo su abandono y sus execrables vicios,

El duelo y el suicidio son dos crímenes que alguna vez pueden hacer disculpables la falsa inteligencia del honor, pero el juego nunca. Los jugadores, como ha dicho bien una mujer célebre, no tienen de hombres mas que la figura.

(Observador.)

Palma 2 de Abril.

La instruccion primaria es y ha sido siempre el primer cuidado de toda nacion civilizada. Desde que los hombres se reunieron en sociedad comprendieron la necesidad de transmitirse por medio de la enseñanza los conocimientos que habian adquirido, y, unas veces guiados por espíritu de corporacion, otras por el buen deseo de favorecer á sus semejantes, en todos tiempos se ha comprendido la importancia de las escuelas. No se nos reproche esta doctrina con las épocas del oscurantismo, porque si allí no habia para la generalidad instruccion, la habia en cierta clase determinada, y bien se ve que cuando se quiere hacer exclusiva de unos cualquiera cosa es porque conocen su importancia.

Las antecedentes líneas han sido inspiradas en vista de un programa que insertamos á continuacion, y que como verán nuestros lectores encierra el pensamiento de establecer en Palma una casa de pension y una escuela superior de instruccion primaria. Al profesor D. Manuel Galindo y Pinto debemos tan laudable proyecto. Y ¿no deberemos aprobar de todo corazon el que podamos contar en la capital de las Baleares un establecimiento de esta naturaleza? La cultura de nuestra patria ha ido creciendo por momentos; la enseñanza se ha generalizado; las instituciones representativas han cobijado bajo su sagrado manto la educacion de todos, y el que sacrifica su saber á la pública instruccion merecerá en todos tiempos y en todos los paises el aprecio de sus semejantes.

Convencidos de esta verdad invitamos á nuestros lectores á secundar las miras del Sr. Galindo. Por parte de este profesor estamos persuadidos de que habrá ilustracion, celo y actividad; por parte de nosotros debe haber recompensa, asistencia al estudio que proporciona. Las bases presentadas son dignas de la sociedad en que vivimos; los resultados deben ser igualmente honrosos para el profesor, y creemos cumplir como periodistas al interesarnos por el referido establecimiento.

Hé aquí el antedicho prospecto.

EDUCACION DE NIÑOS.

Casa de pension y escuela superior de instruccion primaria bajo la direccion de don Manuel Galindo y Pinto, profesor con real titulo.

Esta casa de educacion, planteada bajo las mismas bases que lo están la de la cõite, donde ha recibido su educacion y hecho sus estudios el director, no necesita otros elogios que los muchos alumnos que han salido ya perfectos en los diversos ramos de la enseñanza, como es público en la provincia donde ha residido, consta á las autoridades superiores de ella y lo prueban las certificaciones que obran en el establecimiento.

El director, penetrado de la importancia y trascendencia de la instruccion moral y religiosa, procurará ocupar el primer lugar en la enseñanza, para que al mismo tiempo que adquieran sus alumnos una educacion fina y esmerada, se graven en sus tiernos corazones el amor á la virtud y los principios religiosos que han de ser en lo sucesivo su escudo en todas sus vicisitudes de la vida. Cuidará tambien con el mayor anhelo de que sus doctrinas sean adecuadas á la capacidad de tiernos educandos, clase digna de atencion y esmero en la sociedad, allanando sus dificultades, satisfaciendo su curiosidad en cuanto sea compatible con su educacion, poniendo los medios de hacerles amar el trabajo y aun la misma correccion, para lo cual ha adoptado los mejores métodos de enseñanza, separán-

dose de antiguas y hereditarias rutinas que solo sirven para ofuscar la tierna razon de los niños y hacerles aprender superficialmente. Convencido de que con este plan y bajo estas bases los resultados corresponderán, como hasta aqui, á sus deseos en los adelantos de la mayor parte de sus alumnos, pondrá el mayor cuidado en su lenguaje y modales, á fin de que puedan presentarse en la sociedad sin el embarazo y turbacion que experimentan generalmente los jóvenes que han carecido de este indispensable requisito en su educacion.

Presentar á la imaginacion de la juventud ideas sublimes y conocimientos interesantes, á fin de hacerlos gratos á su memoria, colocándolos en ella con dulces esfuerzos de su parte, es el principal objeto de esta casa de educacion.

Se reciben tres clases de alumnos: pensionistas, medio-pensionistas, y esternos, bajo las condiciones siguientes.

ALUMNOS PENSIONISTAS.

1.ª Será de cuenta de todo alumno pensionista al tiempo de ser admitido, proveerse de las siguientes prendas: un tablado ó catre, dos colchones, dos almohadas, cuatro fundas, cuatro sábanas, dos cobertores, una colcha, dos tohalas y dos servilletas con su marca. Un cubierto y vaso, peines, cepillo para ropa y dientes, ropa propia de la estacion para dentro de casa y para salir á paseo.

2.ª Los alumnos pensionistas satisfarán por su pupillaje á razon de ciento sesenta reales vellon mensuales, pagados, por trimestres anticipados, y ademas los ramos de enseñanza que aprendieren.

3.ª La comida será abundante, y se les dará para desayuno: chocolate, té ó café con leche ó huevos, al mediodia: sopa variada, cocido, un principio sano, de gusto general y postres; fruta del tiempo para merendar; guisado ó asado y ensalada cocida ó cruda para cenar.

4.ª Los domingos y juéves por la tarde de la semana en que no haya fiesta saldrán á paseo, siempre que el cumplimiento de sus deberes lo permitan. Tambien se les llevará á confesar y demas actos religiosos en las épocas que previene el reglamento interior del establecimiento.

5.ª No tendrán mas vacaciones que las marcadas en el reglamento del gobierno y solo saldrán á casa de sus padres los primeros domingos de cada mes. El que por su desaplicacion ó mal comportamiento lo mereciere perderá esta salida mensual.

6.ª Cuando salgan á misa ó á paseo lo harán con el director ó con persona de toda su confianza.

7.ª Si alguno cayese enfermo, se le cuidará con el mayor esmero, en tanto que se avisa á sus padres ó encargados.

ALUMNOS MEDIO-PENSIONISTAS.

1.ª Los alumnos medio-pensionistas solo traerán al establecimiento tohalla y sevilleta, que mudarán semanalmente, cubierto y vaso. Veudrán al establecimiento á las ocho de la mañana, permaneciendo en él hasta la oracion; comerán y merenderán con los pensionistas y saldrán con ellos á paseo los domingos y juéves por la tarde, á menos que lo impida su mal comportamiento ó la estacion.

2.ª Satisfarán por su pupillaje cien reales vellon mensuales anticipadamente, y ademas los ramos de enseñanza que aprendieren.

ALUMNOS ESTERNOS.

Los alumnos esternos tendrán tres horas de clase por la mañana y otras tres por la tarde, segun previene el reglamento del Gobierno y solo satisfarán los ramos de enseñanza que aprendieren; haciendo los pagos por mensualidades vencidas.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

	Honorarios mensuales.
La instruccion primaria se dividirá en dos clases.	
La primera comprenderá: doctrina cristiana, lectura, y nociones de aritmética.	12 rs. vn.
La segunda: doctrina erística, religion y moral, historia sagrada, lectur en impreso y manuscrito, escritura del carácter bastardo español, gramática castellana, aritmética, urbanidad, principios de hijiene, elementos de geografía, id. de geometría, id. de historia general y de España, nociones de física é historia natural.	20
Idem, pero aprendiendo letra inglesa.	25

Tambien se enseñarán, á precios convencionales, los siguientes ramos: latin, frances, taquigrafía, gramatocopia, dibujo natural y de adorno, id. lineal, música y baile.

ADVERTENCIAS PARA TODA CLASE DE ALUMNOS.

1.ª Será de cuenta de los alumnos los libros que sirvan de texto en las respectivas clases é igualmente las carteras, lapiceros, lápiz, etc.

2.ª El establecimiento suministrará por los honorarios dichos el papel, plumas, tinta y demas utensilios para la clase de escritura en la primera enseñanza.

3.ª Todo alumno pensionista, medio, ó externo, estará en obligacion de abouar sus honorarios mensuales interin no se haya despedido totalmente del establecimiento, sea por enfermedad ú otra causa la falta de asistencia á él.

4.ª Los padres ó encargados de los alumnos cuidarán muy particularmente de que asistan á las clases con la puntualidad posible, como asi mismo de proveerlos de libros y demas útiles que necesitan para sus respectivos estudios, pues la morosidad ó tardanza en estas dos materias entorpece la marcha regular de las clases y el Director no podrá salir garante de los adelantos de sus educandos.

NOTA. Con el objeto de que no sufran perjuicio los alumnos que hayan de seguir una carrera científica, podrán matricularse en el Instituto Balear, cuidando el establecimiento de acompañarlos; como igualmente de que hagan los repasos necesarios para sus adelantos á fin de que pue-

dan, al mismo tiempo de perfeccionarse en los principios de una buena educacion, recoger los certificados que viene el vigente plan de estudios.

La apertura de este establecimiento se verificará luego como se renna el número de alumnos necesarios para demostrar la escelencia de los métodos elegidos y conocimientos y esmero de los profesores, á cuyo efecto los padres que gusten dar á sus hijos la instruccion que se describe en el anterior prospecto, tendrán la bondad de pasar á el anterior prospecto, tendrán la bondad de pasar á el piso principal de la casa número 56 del mercado, subida á la pescatería nueva.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

El señor alcalde primero constitucional de esta ciudad de acuerdo con la junta de Beneficencia de Santo Hospital, me ha invitado para acompañar con los señores gefes y oficiales de la clase de retirados á la procesion de la imágen de N. S. Señor Crucificado que debe tener lugar el Jueves Santo á las tres y media de la tarde; y en su virtud lo hago saber á las espresadas clases por medio de los periódicos, por si gustan asistir á tan religioso acto. Palma 1.º de abril de 1849. — El general Gobernador. — Pastors.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 2.

De Callera en 2 dias laud Carmen de 22 cap. D. Francisco Muten con arroz 5 marineros y pasag.

De Estora en 9 dias laud S. Cristobal de 24 cap. D. Juan Schembri con lastre y 6 mar.

De Cartagena en 2 dias laud S. José de 80 cap. D. Francisco Bata ler, con trigo 8 marineros y 2 pasag.

Embarcacion despachada dia 1.º

Para Barcelona vapor El Mallorquin cap. D. Gabriel Medina con 15 pasag.

Avisos particulares.

Las ventajas y utilidad práctica de los molinos invencion de D. Rafael Oliver, autorizados por Real cédula de privilegio que consta en la secretaría del Gobierno político, van sintiéndose y vulgarizándose mas y mas de cada dia, hasta con tentivas de fraude. Su construccion no puede tanto permanecer aislada y pide una organizacion particular. El que suscribe, único autorizado y por visto del mas proporcionado taller, asi en herramienta como en maderage, se halla dispuesto corresponden á las frecuentes demandas y servicio público con toda independencia, puntualidad y economía. Las personas que desean disfrutar de este invento, ya en su simple aplicacion á moler ya á sacar agua y á este doble efecto á la vez, y á los demas usos que comprende, pueden acudir al maestro carpintero Juan Bisbal de esta ciudad número 6 calle de la Capellería, esquina á la calle ancha de la Merced, donde se les enterará de las especies y clases de estos molinos y de sus valores correspondientes, y se les entregarán cédulas presivas de las condiciones y circunstancias de contrato. Palma 29 de marzo de 1849. — Miguel Oliver.

PERDIDA.—El que hubiese encontrado un rosario encadenado de plata, con un relicario que hay estampada la Santa Faz; y quiera devolverlo podrá presentarse en esta imprenta donde se dará razon de su dueño, y se le gratificará.

Estan de venta siete cuarteradas de tierra bien pobladas de almendros de buena calidad y de regadío, que se hallan situadas junto á son Sarriá. En casa del maestro carpintero Juan Bisbal calle Ancha de la Merced darán razon.

Una nodriza de muy buenas circunstancias y que tiene personas que abonan su conducta, desearia una criatura para criarla en casa de sus mismos padres. En esta imprenta darán razon.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.